



*"Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero"*

## **ORDENANZA N° 6561**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

#### **ORDENANZA:**

- ARTICULO 1º.** - Incorpórase la utilización de códigos QR en monumentos, edificios históricos, religiosos y sitios turísticos de la Ciudad Capital de La Rioja, mediante el Programa Turístico Municipal: "Conectando Culturas e Historias", con el fin de brindar información multimedia que permita a los visitantes acceder a la información sobre la historia, la arquitectura y el patrimonio cultural de la Ciudad de La Rioja.-
- ARTICULO 2º.** - Preséntase el contenido accesible a través de los códigos QR en formato de videos, audios, imágenes, planos y cualquier otro recurso audiovisual que facilite una experiencia interactiva y didáctica; cuya implementación será en los lugares donde se encuentren ubicados los bienes patrimoniales, culturales, históricos y religiosos, con una adecuada señalética para cada edificio histórico, monumento y sitio turístico, de acuerdo a lo propuesto en el Anexo I de la presente ordenanza en cuanto a plazos y lugares de implementación.-
- ARTICULO 3º.** - La información proporcionada - que será elaborada por las áreas de pertinencia que determine el DEM - deberá abarcar aspectos históricos, arquitectónicos, culturales y simbólicos de cada uno de los sitios; dicho contenido deberá ser elaborado en diversos idiomas (mínimo español, inglés y portugués) y en formatos accesibles, a fin de garantizar la inclusión de turistas y ciudadanos de distintas nacionalidades y capacidades. -
- ARTICULO 4º.** - El Departamento Ejecutivo Municipal mediante el área de pertinencia será responsable de la instalación, mantenimiento y actualización periódica de los códigos QR en los sitios establecidos, así como de la producción y curación de los contenidos accesibles a través de los mismos. -
- ARTICULO 5º.** - Promuevase desde el DEM, por el área de pertinencia una campaña de difusión y concientización sobre la utilización de los códigos QR, orientada tanto a los ciudadanos de La Rioja como a los turistas, a fin de fomentar el uso de esta herramienta de acceso gratuito, que sirve como guía virtual de fácil y rápida actualización. -



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

**ARTICULO 6º.** - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la concejal Viviana Luna. -

- **Ref. Expte. N° 15107-C-24**



*"Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero"*

(Correlativa Ordenanza N° 6561)

## **ANEXO I**

El inicio de Implementación del Presente Programa se establecerá dentro de los 120 días a partir de la sanción de la presente Ordenanza.

Los lugares a colocarse los códigos QR en la Ciudad Capital de La Rioja, se dividirán según tipologías básicas establecidas como bienes patrimoniales históricos, religiosos, culturales y monumentos y otros considerados importantes dentro de la presente, tomando como punto de partida para la colocación de los Códigos QR los lugares mencionados a continuación.

### **TIPOLOGÍAS:**

#### **→ MONUMENTOS**

- Monumento al General San Martín - Plaza 25 de Mayo.
- Monumento al Dr. Pedro I. de Castro Barros - Plaza 9 de Julio.
- Monumento a Juan Facundo Quiroga - Plaza Juan Facundo Quiroga.
- Monumento al Gral. Juan Facundo Quiroga - Parque de las Juventudes.
- Monumento al Coronel Felipe Varela - Pozo de Vargas
- Monumento al General Ángel Vicente Peñaloza - "El Chacho"
- Monumento al Niño Alcalde
- Monumento al Tinkunaco

#### **→ EDIFICIOS HISTÓRICOS**

- Municipalidad de la Ciudad Capital de La Rioja - Ex Hotel de Turismo
- Concejo Deliberante - Ex- Mercado Ramírez de Velasco.
- Casa de Gobierno - Casa de Las Tejas
- Paseo Cultural Castro Barros - Ex Escuela Normal Pedro I. de Castro Barros.
- Banco de la Nación Argentina.
- Legislatura de la Provincia.
- Estación Sanitaria Pelagio B. Luna - Museo de La Ciudad.
- Tribunales Provinciales.
- Ex - Hospital Presidente Plaza.
- Vieja Estación de la Ciudad - Ex Estación de Trenes General Belgrano.
- Archivo Histórico - Ex Casa de Joaquín V. González
- Histórico Colegio Nacional N° 1
- Biblioteca Mariano Moreno.
- Biblioteca Marcelino Reyes.

→ **EDIFICIOS RELIGIOSOS**

- Templo y Convento de Santo Domingo.
- Templo y convento de San Francisco.
- Iglesia Catedral
- Templo Virgen de la Merced
- Templo y Templete "Las Padercitas"
- Iglesia Sagrado Corazón - B° San Vicente

→ **SITIOS TURÍSTICOS**

► **Tipología Museos**

- Museo de Arte Sacro
- Museo Inca Huasi
- Museo Histórico de la Provincia

► **Tipologías de Viviendas**

- Mercado Artesanal.
- Casa de Pazos Moreira - Museo Folklórico
- Casa de Vera Vallejos - Museo Rosario Vera Peñaloza - MUR
- Casa Comisaría Primera.
- Casa Vicente Bustos.
- Casa de la Memoria.

► **Tipología Plazas**

- Plaza del Pesebre
- Plaza 9 de Julio
- Plaza Juan Facundo Quiroga

► **Atractivos Naturales**

- Dique de Los Sauces
- Parque Natural y Arqueológico El Saladillo
- Reserva Natural Municipal Juan Caro
- Eco Parque Yacampis
- El Calvario